



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

//CDE. A.DECRETO Nº

9482

S.-

ARTICULO 2º: Téngase por aceptada a partir del 28 de diciembre de 2017, las renuncias presentadas por las Sras. María José Tejerina, CUIL 27-27097130-5, y Selva Marina González, CUIL 27-29293063-7, a los contratos de locación de servicios que detentaban bajo dependencia de la entonces Secretaria de Coordinación de Atención de la Salud.-

ARTICULO 3°: Téngase por designados a los Sres. María José Tejerina, CUIL 27-27097130-5, Selva Marina González, CUIL 27-29293063-7, y Elías Elbio Gastón Figueroa, CUIL 20-36892949-3, en los cargos categoría 13 (c-4), agrupamiento técnico, escalafón general, en la U. de O.:R 6-01-09 Hospital "Dr. Guillermo C. Paterson" de San Pedro de Jujuy, a partir del 29 de diciembre de 2017.-

ARTICULO 4°: La erogación emergente del presente decreto, se atenderá con las partidas presupuestarias previstas en el Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos, Ejercicio 2019, Ley Nº 6113, que a continuación se indican:

EJERCICIO 2019

La partida de Gasto en Personal correspondiente a la Jurisdicción "R" Ministerio de Salud, U. de O.: R 6-01-09 Hospital Dr. Guillermo C. Paterson.-

EJERCICIOS ANTERIORES (Período no Consolidado):

Deuda Pública Provincial "03-10-15-01-26: Para Pago de Obligaciones No Comprometidas presupuestariamente en Ejercicios Anteriores", correspondiente a la Unidad de Organización "L" Deuda Pública, las erogaciones emergentes del presente Decreto que correspondan a ejercicios anteriores. A tales fines la U. de O. respectiva deberá elaborar las planillas de liquidación correspondientes, las que previa revisión por parte de Contaduría de la Provincia, serán remitidas a la Oficina de Crédito Público a sus demás efectos.

ARTICULO 5°: El presente decreto será refrendado por los Señores Ministros de Salud y de Hacienda y Finanzas.-

ARTICULO 6°: Previa toma de razón de Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaria de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia, y Dirección Provincial de Personal. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos.-

Dr. GUSTAVO ALFREDO BOUHID MINISTRO SALUD - JUJUY - C.P.H. GERARDO RUBEN MORALES GOBERNADOR

TAN CADIOS ALCERIO SADI

ARRESTRO DE HECTEROL Y FIRANTAS

SC. LEAUDIA DISELA HUANCA A/B Jefeture de Despacho Ministerio de Salud Indras

ENIDO

CERTITION (FOTOCOPIA).





PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

EXPTE. N° 721-392/17 Agdo. N° 721-393/17 y N° 721-395/17 CG

DECRETO Nº SAN SALVADOR DE JUJUY,

PINC NYAM P

VISTO:

Las actuaciones por las que la U. de O.:R 6-01-09 Hospital "Dr. Guillermo C. Paterson" tramita las designaciones de los Sres. María José Tejerina, CUIL 27-27097130-5, Selva Marina González, CUIL 27-29293063-7, y Elías Elbio Cargos categoría 13 (c-4), agrupamiento técnico, escalafón general, previa transformación de dos (2) cargos 24 (c-4), agrupamiento técnico, vacantes por jubilación de sus titulares Sras. Natividad Nélida Humacata y Elsa Eva Sivila, y un (1) Alfaro; y

CONSIDERANDO:

Que, se acredita la disponibilidad de los cargos a cubrir, obrando antecedentes del concurso efectuado a los fines de su cobertura;

Que, se agregan en autos las renuncias presentadas por las Sras. Tejerina y González a los contratos de locación de servicios que detentaban en la citada unidad de organización, y del Sr. Figueroa como personal jornalizado en la Municipalidad de La Mendieta;

Que, las designaciones y transformaciones solicitadas se encuadran en las disposiciones previstas en el artículo 6°, inciso b) de la Ley N° 5233/00 y en lo establecido en las Leyes N° 6001, N° 6046 y N° 6113;

Que, la Dirección Provincial de Personal emite informe de su competencia, haciendo lo propio la Dirección Provincial de Presupuesto indicando las partidas presupuestarias para atender el gasto que demande el presente trámite;

Que, se emitió la Resolución Nº 1381-S-17, de conformidad a lo establecido por el Decreto Nº 3165-S-17;

Que, obra intervención de la Dirección Provincial de Capital Humano del Ministerio de Salud;

Que, Asesoría Legal de Fiscalía de Estado, emite dictamen de competencia, compartido por la Coordinación del Departamento de Asuntos Legales, del que surge es procedente el dictado del presente decreto;

Por ello, en uso de las facultades que le son propias y a los efectos de su regularización administrativa;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

ARTICULO 1º: Modificase el Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos – Ejercicio 2019 – Ley Nº 6113, conforme se indica a continuación:

JURISDICCIÓN U. de O.: R6-01-09 SUPRIMASE

"R" MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL "Dr. GUILLERMO C. PATERSON" CREASE

ACT VINIABLE	
Categoría	Nº de Cargos
24 (c-4)	iv de Cardos
Agrup. Técnico	2
Escalatón Con	
in Atal	
Escalafón General Total	2
,	•

Categoría	Nº de Cargos
13 (c-4)	or de Cargos
Agrup. Técnico	~
Escalafón General	
Total	····

A/G lefature de Despacio

CA DEL ORIGINAL